



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

PUBLICACIÓN

La Secretaria del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: *El Hueco*, Departamento: *Nariño*, Municipio: *El Tablón de Gómez*, Corregimiento: *La Cueva*, Vereda: *Pitalito Alto*
Numero de Matricula Inmobiliaria: *246-26345*
Número de Cédula Catastral: *52-258-00-01-0003-0196-000*

LINDEROS

De acuerdo a la fuente de información relacionada en el numeral 2.1 para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en ingreso al registro de tierras despojadas se encuentra alinderado como sigue:	
NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 1 en línea recto, en dirección nororiente hasta llegar al punto 2 con carretera, en una distancia de 21,3 mts.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 2 en línea quebrado que pasa por el punto 3 en dirección suroriente hasta llegar al punto 4 con camino real, en una distancia de 40,1 mts.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 4 en línea quebrado que pasa por las puntas 5 y 6, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 4 con predio de Ángel Rosero con camino de por medio en una distancia de 40,1 mts.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 7 en línea recta hasta llegar al punto 1 con predio de Celestino Chavez, en una distancia de 33,7 mts.</i>

(Tomados de la constancia de inscripción en el Registro de Tierras despojadas y abandonadas forzosamente – F- 41 cuaderno 1)

DATOS DE LOS SOLICITANTES:

NOMBRES	CEDULA
CLARA CAIZA MORENO	27.190.799
SIMON BOLIVAR MUÑOZ CERON	5.246.132



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121003-2016-00198-00

Hágase saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para presenten la oposición que a bien tengan.

JOHANNA ANDREA ENRÍQUEZ SUÁREZ

Secretaria

P/sT